

Concurso N° 105 M.P.F.N.

ACTA: para dejar constancia que habiendo vencido el plazo para las excusaciones y recusaciones, y resuelto los planteos deducidos (conf. Resolución PGN N° 2593/14 de fecha 31/10/14), de acuerdo con lo normado por el art. 30 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. aplicable (Resolución PGN N° 751/13, modificada parcialmente por la Resolución PGN N° 307/14); en el día de la fecha queda constituido el Tribunal del Concurso N° 105, convocado por la Resolución PGN N° 1644/14, para proveer una (1) vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de la Seguridad Social (Fiscalía N° 2), presidido por la señora Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó, e integrado además, en calidad de Vocales por la señora Procuradora Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctora Laura M. Monti y las/os señoras/es Fiscales Generales doctoras/es Lila Susana Lorenzo, Eduardo O. Álvarez y Claudio Marcelo Palacín. Intervendrá en calidad de Jurista Invitado, el profesor doctor Walter Carnota. Asimismo se dispone que **el día 21 de noviembre de 2014** a las **10:00 hs.**, se llevará a cabo en esta Secretaría de Concursos —Libertad 753, Capital Federal—, la prueba de oposición escrita, de conformidad a lo previsto en el art. 31, inc. a) del Reglamento de Concursos citado. Para la elaboración del examen y según lo dispuesto en la norma reglamentaria, los/as concursantes podrán consultar el material normativo, bibliográfico y jurisprudencial que llevaren consigo de manera impresa. Sin embargo no se encuentra permitida la consulta de dictámenes (o proyectos de dictámenes) del fuero ante el cual se encuentra la vacante concursada —sí está permitida la consulta de los dictámenes de la Procuración General ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación—. El sorteo público para la elección del expediente a utilizar en el examen —entre los de similar complejidad que seleccione al efecto el Tribunal—, se realizará el mismo día y en la sede indicada en el momento de apertura del acto de celebración de la prueba de oposición. De acuerdo con los principios de agilización y modernización del procedimiento, plasmados en el Reglamento de Concursos, y a fin de reducir la erogación de recursos materiales, la copia del caso que resulte desinsaculado, será entregada en soporte digital. Se solicita a las/os señoras/es concursantes que en caso de decidir no continuar participando en el proceso de selección de Magistradas/os, lo hagan saber a esta Secretaría de Concursos al correo electrónico concursos@mpf.gov.ar.

Secretaría de Concursos, 11 de noviembre de 2014.-

Fdo.: Ricardo Alejandro Caffoz. Secretario Letrado.-